



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO**

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 28 JUN 2018

Expte. N°871-2018

VISTO la presentación de fecha 24 de mayo de 2018 que se agrega a estas actuaciones, por la cual la Señora Decana de la Facultad de Psicología, solicita se adscriba a esa unidad académica al C.P.N. Matías A. TORRES VEGA, D.N.I. N° 25.380.707, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO :

Que el pedido se fundamenta en necesidades del servicio en el área de la Secretaría de Gestión de la citada Facultad;

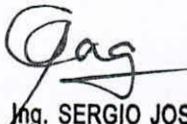
Que el agente Matías TORRES VEGA ha prestado su conformidad para la adscripción solicitada;

Que el pedido cuenta con la opinión favorable del Secretario de Bienestar Universitario;

Que el Decreto N° 0639-2.002 establece que las adscripciones "no podrán superar los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos contados desde la fecha de vigencia del acto que las instrumente. Las adscripciones fuera del ámbito del PODER EJECUTIVO NACIONAL podrán prorrogarse, por única vez, por un plazo no superior a los CIENTO OCHENTA (180) días corridos, siempre que estuviera fundado en las situaciones previstas en el punto 2.2. del presente Anexo. La solicitud de prórroga será presentada con la debida antelación y justificada mediante informe pormenorizado firmado por la autoridad máxima que hubiera requerido la adscripción, de los resultados alcanzados por el agente involucrado y de aquéllos a alcanzar durante la prórroga";

Que la citada norma establece además que "El agente podrá prestar servicios en el organismo al que fuera adscripto sólo a partir de la notificación del acto correspondiente y deberá retornar sin más trámite a su organismo de origen vencido el plazo de su adscripción o el establecido según el párrafo siguiente. El incumplimiento de lo establecido precedentemente dará lugar a las sanciones correspondientes".


C.P.N. LIDIA INÉS ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////////


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO**

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

-2-

//////////

Por ello,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Adscribir a la Facultad de Psicología al C.P.N. Matías A. TORRES VEGA, D.N.I. N° 25.380.707, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir de la fecha y por el término de un (1) año, con sujeción a los términos previstos en el Decreto N° 0639-2.002.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, notifíquese; comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización.-

RESOLUCIÓN N° : 0049 2018

-IV-

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho